

**CONTRATO DE SUMINISTRO C1
No. GAS-C1-19-XXX**



COMPRADOR
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VENDEDOR
CHEVRON PETROLEUM COMPANY - Sucursal Colombia

Atn. : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Cargo : _____
 Dirección : _____
 Nit. : _____
 Teléfono : _____

Atn. : _____
 Cargo : _____
 Dirección : _____
 Nit. : _____
 Teléfono : _____

Notificaciones:

Por el COMPRADOR

Nombre : _____ Cargo : _____
 Teléfonos : _____ Fax : _____
 E-mail : _____

Por el VENDEDOR

Nombre : _____ Cargo : _____
 Teléfonos : _____ Fax : _____
 E-mail : _____

I. OBJETO: El objeto del presente Contrato es el suministro por parte de EL VENDEDOR a EL COMPRADOR de energía en forma de gas natural bajo la modalidad de Contrato de Suministro C1, con un componente fijo del 30% y variable del 70%, y el pago por parte de EL COMPRADOR de la CDMin, así como de la parte variable, cuando ésta sea ejecutada por parte de EL COMPRADOR.

II. MODALIDAD CONTRACTUAL

Contrato de Suministro C1 Contrato de Suministro C2

III. DESTINO

Tipo de Mercado:
 Mercado Regulado
 Mercado No Regulado

IV. CANTIDAD DIARIA DE ENERGIA - CDE

CDE: _____ [MBTU/D]

V. PRECIO (Cláusula 5)

_____ [US\$/MBTU]

VI. TRANSPORTADOR DEL COMPRADOR

Promigas
 TGI

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DEL SUMINISTRO (Cláusula 7)

La vigencia de El Contrato será desde la fecha de firma hasta las 24:00 horas del 30 de Noviembre de 2020
 El plazo del suministro será desde las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2019 hasta las 24:00 horas del 30 de Noviembre de 2020

VIII. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y PUNTO DE ENTREGA (Cláusula 10)

Ballena Es la brida del transportador, situada a la salida de los medidores de volumen de gas de propiedad de EL VENDEDOR, ubicados aguas abajo de los campos de Ballena y Chuchupa, punto en donde se hace la conexión al Sistema Nacional de Transporte del Transportador de EL COMPRADOR, localizado en la estación Ballena en el Departamento de La Guajira.

IX. FACTURACIÓN (Cláusula 6)

US\$ _____ 100 _____ [%]

X. FORMA DE PAGO (Cláusula 6)

US\$ _____ 100 _____ [%]

XI. GARANTIAS (Anexo 1):

Bancaria Pago Anticipado

XII. CONDICIONES ESPECIALES:

Nota: Las referencias a "Cláusula X" se refieren a las cláusulas del Contrato.

- CARÁTULA -

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CHEVRON PETROLEUM COMPANY – SUCURSAL COLOMBIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha: